

INFOLEJ

211-LXIII



Tecolotlán, Jalisco a 18 de julio del 2023

ASUNTO: El que se indica

OFICIO: PM/OE/384/2023

**SECRETARIO DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.-**

El que suscribe, **Lic. Arturo Eliud Saldaña Vázquez, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco**, tengo el agrado de dirigirme a usted, y mediante la presente le extiendo un cordial saludo. Quiero aprovechar de la ocasión para hacer de su conocimiento que el pasado 29 de junio del año en curso, durante la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 44:**

En el tercer punto del orden del día, recayó el siguiente acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: **El acuerdo legislativo número 29/229/LXIII/23 que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.**

En el cuarto punto del orden del día, recayó el siguiente acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: **El acuerdo legislativo numero 29218/LXIII/23 que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 21,37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.**

En el quinto punto del orden del día, recayó el siguiente acuerdo: **Por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Los Acuerdos Legislativos números 1529-LXIII-23, 1536-LXIII-23, 1539-LXIII-23, 1541LXIII-23, 1545-LXIII-23, y 1546-LXIII-23 del Estado de Jalisco.**

08371

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
18 JUL 2023
HORA

C.C.p. Archivo

ATENTAMENTE



PRÉSIDENCIA
LIC. ARTURO ELIUD SALDANA VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Un
Gobierno
para todos

Cristóbal de Ovejo #37, Colonia Centro, C.P. 48540
Tecolotlán, Jalisco. Tel. 01 (349) 776 0915.



**SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO**

-----El que suscribe **Lic. Fabricio Preciado Gómez**, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 61 y con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 35 fracción VIII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tecolotlán, Jalisco por este conducto: -----

CERTIFICO

----- Que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento número 44 cuarenta y cuatro, de fecha 17 diecisiete de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en el cuarto punto del orden del día, recayó el siguiente acuerdo: -----

Por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: el acuerdo legislativo número 29218/LXIII/23 que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

---Se expide la presente a los 18 dieciocho días del mes de julio del 2023 dos mil veintitrés, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

LIC. FABRICIO PRECIADO GÓMEZ

Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

